# MEMORIA JUSTIFICATIVA

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN, CALIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS PRUEBAS DE NIVEL LINGÜÍSTICO EN INGLÉS EN 2018, EN LAS COMPETENCIAS DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA, DE UNA MUESTRA DE ALUMNADO DE CENTROS PÚBLICOS BILINGÜES DOTADOS DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN Y/O ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO BILINGÜE COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DE CENTROS PÚBLICOS NO BILINGÜES, EN ANDALUCÍA. Expte. 05/2018**

## 1. INTRODUCCIÓN.

El Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, incluye, entre sus potestades, la realización de las evaluaciones generales de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado y analizar los resultados globales de las mismas.

Por otro lado, el III Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2016-2020, establece que el ámbito de evaluación se extiende, entre otros, a los procesos de evaluación del alumnado y general del sistema educativo, que incluye las evaluaciones generales de diagnóstico, y entre estas actuaciones, la Administración educativa encomienda a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa la realización de evaluaciones muestrales.

La realización de las pruebas objeto del presente contrato han sido encomendadas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa por el Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a instancias de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento, con la finalidad de cumplir con el objetivo de fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras establecido en el Programa Operativo Fondo Social Europeo Andalucía 2014-2020.

El objetivo es evaluar en las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita a una muestra representativa de alumnado de 6° de Primaria, 4° Secundaria y 2° Bachillerato que cursa el Programa Bilingüe en centros públicos bilingües dotados con auxiliares de conversación y/o enseñanzas de Bachillerato bilingüe cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Los niveles competenciales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en los que serán evaluados serán los de A1, A2 y B1, respectivamente.

Corresponde a la Agencia, por tanto, solicitar la contratación de los servicios especializados que se detallan en el aparatado siguiente.

C/ Judería, s/n - Edif. Vega del Rey nº1, 1ª planta
41900 Camas (Sevilla)
Tel. 955 40 50 03. Fax 955 40 50 30

| JOSE ANTONIO MEDINA PEREZ | | 14/09/2018 | PÁGINA 1 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwR2p970e9P348yguzVJ10TQUpa | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

## 2. OBJETO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato tiene como objeto la aplicación, calificación, certificación y posterior informe con el análisis estadístico de las pruebas de nivel lingüístico en inglés, en las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita, elaboradas y pertenecientes a las entidades licitadoras, pilotadas, calibradas, escaladas y adecuadas a los estándares internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa (MCER en lo sucesivo) y de ALTE (Association of Language Testers in Europe - Asociación de Examinadores de Idiomas de Europa), o similar de nivel internacional, que deberán realizarse del nivel A1 en un número estimado de 110 alumnos y alumnas de 6° de Educación Primaria, del nivel A2 para 110 alumnos y alumnas de 4° de Educación Secundaria Obligatoria y de nivel B1 para 110 alumnos y alumnas de 2° de Bachillerato y matriculados en 8 centros públicos bilingües de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotados con auxiliares de conversación y/o enseñanzas de Bachillerato bilingüe cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Asimismo, se aplicarán las mismas pruebas en los mismos niveles a: 110 alumnos y alumnas no bilingües de 6° de Primaria, 110 alumnos y alumnas no bilingües de 4° de Secundaria y 110 alumnos y alumnas no bilingües de 2° de Bachillerato, pertenecientes a 4 centros públicos no bilingües de Primaria y a 4 centros públicos bilingües y no bilingües de Secundaria y Bachillerato, que serán utilizados a nivel estadístico como grupos de control.

## 3. NECESIDAD DEL SERVICIO Y CARENCIA DE RECURSOS TÉCNICOS.

Teniendo en cuenta los medios técnicos y logísticos que exige la realización de las pruebas y la insuficiencia de medios personales propios, se hace necesaria la contratación de una empresa especializada para su realización.

## 4. DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Tomando como referencia el valor de mercado de los servicios a contratar, el presupuesto máximo considerado en el procedimiento es de 45.000 euros, IVA excluido.

En Camas, a 14 de septiembre de 2018

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Y GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

Fdo.: Mª José Sánchez Díaz

Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
Servicio de Evaluación Alumnado y General Sistema Educativo
3




| | | | |
|---|---|---|---|
| JOSE ANTONIO MEDINA PEREZ | | 14/09/2018 | PÁGINA 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwR2p970e9P348yguzVJ10TQUpa | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |